



GEN

C/ Carretas 5
11510 Puerto Real - Cádiz -
T. 956 980 980
www.grupoenergetico.es

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. PARA LA COBERTURA DE UNA VACANTE DE PERSONAL TÉCNICO CONSULTOR TIC

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Condiciones del contrato	2
3. Misión y funciones del puesto convocado.....	2
4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.	3
5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas	3
6. Bolsa de empleo.	5

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1926, Libro 0, Folio 78, Sección 8, Hoja CA-38322, CIF: A72118730



Todas por igual





1. Objeto de la convocatoria

El presente documento detalla las condiciones y requisitos específicos que regirán la convocatoria del proceso de selección para cubrir una vacante del puesto **personal técnico consultor TIC** para el área de gerencia de GEN, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2024.

Esta convocatoria, en lo general, se regirá por lo recogido en las bases de la oferta pública de empleo **OPE22/26**.

2. Condiciones del contrato

- Indefinido a tiempo completo con un período de prueba de seis meses (solamente en el caso de personas que no hayan tenido una relación contractual con GEN en el mismo puesto de trabajo). El contrato podrá ser de tipo relevo en el caso de que haya alguna solicitud de jubilación parcial por parte de alguna persona trabajadora de GEN que cumpla con los requisitos.
- Jornada de lunes a viernes con los descansos establecidos por la normativa vigente.
- Retribuciones según Convenio Colectivo Grupo Energético de Puerto Real, S.A.
- Incorporación inmediata

La vacante podría quedar sin cubrir por razones organizativas o presupuestarias sobrevenidas de forma extraordinaria.

3. Misión y funciones del puesto convocado

Misión

Redactar, poner en marcha y coordinar la ejecución de la planificación estratégica de la empresa. Liderar procesos de innovación tecnológica y de procesos.

Funciones

- Redactar en colaboración con los distintos agentes implicados el Plan Estratégico de la empresa.
- Colaborar en la redacción de las fichas de ejecución de los diferentes proyectos dentro de las líneas estratégicas definidas.
- Buscar líneas de financiación y colaboración para la ejecución del Plan.
- Coordinar a todos los agentes implicados.
- Planificar las diferentes tareas asociadas al Plan.
- Realizar el seguimiento de la ejecución y mantener actualizada toda la documentación asociada al Plan.
- Preparar las convocatorias a las diferentes líneas de ayudas que se aprueben para la ejecución del plan.





- Integrar las diferentes iniciativas del ámbito municipal en la estrategia de desarrollo contenida en el Plan.

4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.

Para poder participar en el proceso de selección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión de un título de grado universitario de la rama científico-tecnológica (ingeniería, matemáticas, etc.).
- Experiencia profesional mínima de 5 años en puestos de Consultor TIC, con mínimo 1 año de experiencia acreditable en funciones de diseño, redacción, coordinación y/o gestión de proyectos de planificación estratégica.
- Estar en posesión de un certificado oficial de inglés de nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- Abonar la cuota de inscripción en el proceso de selección.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico en el caso de que la persona aspirante sea seleccionada, previo a la contratación.
- No haber causado baja la persona con anterioridad en GEN por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de GEN ni de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada la persona para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluirá una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

TEMARIO:

- Metodologías para el diseño e implementación de planes estratégicos.
- Procesos participativos.
- Innovación abierta.
- Plan Estratégico PEGEN2030.
- Plan Estratégico Puerto Real +Ciudad.



PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

- Plan de Actuación Integrado Puerto Real Ciudad Viva.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 52 al 54.
- Riesgos y medidas de prevención aplicables al puesto de trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ofimática: Office
- Conocimientos del sector de la actividad y entidad contratante.

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

a) FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA (máximo 2,5 puntos)

Se valorará estar en posesión de la titulación que se indican a continuación, con un máximo de 2,5 puntos:

TÍTULO	PUNTOS
Metodología en gestión de proyectos (metodología PMP, PMI, IPMA, Prince2 o similares).	0,5 puntos
Titulación de máster universitario o equivalente relacionada con las tecnologías de la información y el conocimiento.	0,5 puntos
Titulación de máster universitario o equivalente relacionada con la actividad investigadora.	1 puntos
Máster relacionado con la planificación estratégica, administración o dirección de organizaciones y empresas	0,5 puntos

b) Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 1,5 puntos).

Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada que tenga relación con el desempeño de las funciones del puesto, con un máximo de 1,5 puntos. Sólo se tendrá en cuenta la formación que tenga una duración igual o superior a 5 horas.

c) Formación en materias transversales (máximo 1 punto):

Por cada hora de formación en materias transversales (prevención de riesgos laborales que sea de aplicación al puesto de trabajo, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad y protección de datos personales (LOPDGDD y RGD)) se otorgarán 0,01 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- d) Por cada día de servicio efectivo prestado en un puesto de Consultor TIC en la sociedad mercantil pública Grupo Energético de Puerto Real, S.A.: 0,0125 puntos hasta un máximo de **20** puntos



- e) Por cada día de servicio efectivo prestado en un puesto con funciones similares en otras entidades:
0,0125 puntos hasta un máximo de **20** puntos

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los dos subapartados anteriores no podrá superar, en ningún caso, los **40** puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

No aplica.

6. Bolsa de empleo.

Las personas que habiendo superado las pruebas no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, según el orden de mayor a menor puntuación final del proceso, para necesidades de contratación eventuales de contratación en este puesto de trabajo.

